



SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
RGL.SAM.iis.

SECCIÓN 1ra. Nº 1017

LAS CONDES, 21 MAR 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1º N°4928 de fecha 19 de diciembre del 2011 que pone en vigencia el Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2012.
- El Decreto Sección 1º N°738 de fecha 02 de marzo de 2012 que reconoce a los beneficiarios del Subsidio Beca de Transporte del Programa Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes 2012.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°738 de fecha 02 de marzo de 2012, en el siguiente sentido:

Donde se reconoce al beneficiario, Daniel Eduardo Mehech Haddad, Rut 12.488.112-9 dice en Aporte Municipal \$40.000 y Costo Anual \$400.000.- **debe decir Aporte Municipal \$22.500.-, Costo Anual \$225.000**, dado que mejoraron su condiciones socio económicas.

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Sección N°738 de fecha 02 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Programa Discapacitados
- Of. Partes.

/129